

DOCUMENTO COMUNICACIÓN: CONFORMIDAD DE LOS GRUPOS POLITICOS A LA NO PRESENTACION DE ENMIENDAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AG94-U77G1-CIX69 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 13:00:31 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Técnico de Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. COMPULSA ELECTRÓNICA 29/04/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 09:43



Con fecha del 25/04/2024 la Junta de Gobierno local aprobó la modificación de la **ORDENANZA NUMERO 304.- PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Modificación solicitada:

CAPITULO I.- DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Relativo al ARTÍCULO 12.1.- CUANTIA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO donde ponía:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora del contrato de la zona urbana del servicio de Ayuda a Domicilio.

Deberá actualizarse según se detalla:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora que se detalla a continuación 14,82 euros hora entre semana y 15,84 euros hora en fin de semana o festivo.

A los efectos previstos en el artículo 76 apartado 1 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo los Grupos Municipales muestran su **ACUERDO** con la citada modificación:

Portavoz Grupo Popular

Portavoz Grupo Socialista

Portavoz Grupo Izquierda Unida

Portavoz Grupo Vox

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14879129 7AG94-U77G1-CIX69-D3125CBB1BEE5FA957F8017F2D469FA2B6AB83EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.